

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.623/2013

Bando de la Alcaldía-Presidencia

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para presentación de solicitudes por parte de las personas que puedan estar interesadas en ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y que deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados/as deberán presentar su solicitud en el Registro General de Documentos, sito en la planta baja del Ayuntamiento (calle Toledo nº 2), acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración expresa de que reúne todos los requisitos establecidos por Ley y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las leyes.
- Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados (compulsados).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado Decano de Lucena.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Rute a 20 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.